



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el jurado Don Raúl Florín, del rodeo del Club Purranque de la Asociación Río Rahue, realizado los días 30 de Septiembre y 01 de octubre del 2023 en contra del Delegado don Marcos Maldonado, socio N° 119385 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado del Rodeo
- 2.- Dese la tramitación que corresponda de acuerdo al calendario de funcionamiento del Tribunal Supremo.
- 3.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 83-2023.
- 4.- Citar a don Marcos Maldonado a prestar declaración ante este Tribunal Supremo.

**Rol 83-2023.-**

José Manuel Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente